

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20862 ORDEN de 27 de julio de 1983 por la que se convoca oferta pública de empleo para cubrir vacantes en (Continuación.) los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía. (Continuación.)

10.^a 1. Los funcionarios que participen en esta convocatoria que invoquen la residencia previa del cónyuge funcionario habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que éste preste sus servicios, debiendo aportar además fotocopia del libro de familia.

2. Los que se acojan a la petición condicional por consorte, además de la fotocopia anterior, deberán acompañar la petición de su cónyuge en la misma convocatoria.

3. A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados anteriores les será de aplicación lo previsto en la Base 9.4.

11.^a La presente convocatoria de oferta pública de empleo para los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previo informe de la Comisión Superior de Personal a la que asistirán representantes de la Junta de Andalucía. La mencionada Orden, adjudicando las plazas anunciadas, se publicará en el mismo día en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Junta de Andalucía».

12.^a En el plazo máximo de diez días hábiles, y con efectos

del día siguiente al de su publicación en los indicados Diarios Oficiales, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan; por su parte, la Junta de Andalucía deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos en los plazos legalmente vigentes, remitiendo copia de lo actuado a la Jefatura de personal de origen.

13.^a Al personal que, en virtud de esta convocatoria, resulte destinado al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que, como consecuencia de ello, haya de trasladar su residencia, les serán de aplicación los beneficios que se contemplan en el artículo 11 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

14.^a Cuantas reclamaciones se susciten con ocasión de la presente oferta de empleo serán resueltas por delegación del Ministerio de la Presidencia, previo informe, en su caso, de la Comisión Superior de Personal, por la Dirección General de la Función Pública, conforme se dispone en el artículo 10 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de julio de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía; Ilmos. señores Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

A N E X O I

Relación de plazas con funciones de administración general.

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	I. P.º <small>(Índice de proporcionalidad)</small>	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS IN DISPENSABLES.	MÉRITOS PREFERENTES.
PRESIDENCIA	Secretaría General Técnica	Servicio de Secretariado del Consejo de Gobierno	10-	28		
	"	Sección de Documentación, Programación y Estadística	10-8-6	24		
	"	Sección de Asuntos del Consejo de Gobierno	10-8-6	24		
	"	Sección de Administración	10-8-6	24		Titulación Superior
	"	Sección de Ediciones	10-8-6	24		Experiencia puestos análogos.
	"	Negociado 1º de legislación e Informes	6-4	17		Titulación Superior
	"	Negociado de Programación y Estadística	6-4	17		
	"	Negociado de Actas y Reuniones	6-4	17		
	"	Negociado de Tramitación	6-4	17		
	"	Negociado de Asuntos Económicos	6-4	17		
	"	Negociado de Promoción y Ventas	6-4	17		
	"	Negociado de Impresión y Reproducción	6-4	17		
	PRESIDENCIA	Dirección General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de Relaciones con el Parlamento	Sección de Normalización y Coordinación de Organización y Régimen Jurídico	10-8-6	24	
"		Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones	10-8-6	24		
"		Sección de Archivo y Documentación	10-8-6	24		
"		Negociado de Normalización y Coordinación Administrativa	6-4	17		
"		Negociado de Normalización y Coordinación de Procedimientos y Métodos.	6-4	17		
"		Negociado de Información.	6-4	17		
"		Negociado 1º (Sección de Relaciones con Servicios de Cooperación Informativa)	6-4	17		
"		Negociado 1º (Sección de Archivo y Documentación)	6-4	17		
"	Negociado de Seguimiento Legislativo	6-4	17			

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	I.P. (Índice de proporcionalidad)	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS INDISPENSABLES.	MÉRITOS PREFERENTES.
PRESIDENCIA	Dirección General de la Función Pública	Servicio de Régimen Jurídico de Personal	10	28		
	"	Servicio de Administración de Personal	10	28		
	"	Sección de Registro	10-8-6	24		
	"	Sección de Régimen Retributivo	10-8-6	24		Experiencia en gestión económica de personal o haber prestado servicios en unidades de retribuciones.
	"	Sección de Gestión de Personal de Cuerpos Generales	10-8-6	24		Experiencia en gestión de personal.
	"	Sección de Gestión de Personal de Cuerpos Especiales	10-8-6	24		Experiencia en gestión de personal.
	"	Sección de Personal Contratado y Laboral	10-8-6	24		Ldo. en Derecho y experiencia en régimen de personal.
	"	Negociado 1º de la Sección de Registro	6-4	17		Experiencia en manejo de pantallas de ordenadores.
PRESIDENCIA	"	Negociado de Personal no funcionario de la Sección de Régimen Legal.	6-4	17		
	Dirección General de la Función Pública	Negociado de Retribuciones de Personal de la Sección de Régimen Retributivo.	6-4	17		Experiencia en gestión de Personal
	"	Negociado 1º de la Sección de Gestión de Personal de Cuerpos Especiales.	6-4	17		Experiencia en gestión de personal.
	"	Negociado de Personal Laboral de la Sección de Personal Contratado y Laboral.	6-4	17		Experiencia en gestión de personal
	Dirección General de Emigración	Sección Técnica y de Asistencia	10-8-6	24		Conocimiento legislación laboral sobre organizaciones internacionales y en temas de emigración
	"	Negociado de Convenios y Asociaciones Andaluzas de Emigración	6-4	17		Experiencia en Asociaciones y Fundaciones, e en organización de congresos, jornadas y reuniones ó en temas de emigración
	"	Negociado de Promoción Cultural	6-4	17		Organización de actos culturales o conocimiento de la cultura andaluza.
PRESIDENCIA	Dirección General de Emigración	Negociado de Documentación y Estadística	6-4	17		Conocimiento de estadísticas, o de bibliotecas y archivos, ó documentos en temas de emigración.
	Gabinete Jurídico	Negociado	6-4	17		
	Dirección General de Servicios	Sección de Régimen Interior	10-8-6	24		Conocimientos de informática, experiencia en programación-ordenadores e instalación y mantenimiento de edificios.
	"	Sección de Contratación y Suministros	10-8-6	24		
	"	Negociado de Gestión	6-4	17		Experiencia en gestión de personal. y manejo de pantallas de ordenadores.
	"	Negociado de Contabilidad	6-4	17		Experiencia en gestión de presupuesto y contabilidad, y manejo de pantallas de ordenadores.
	"	Negociado de Material	6-4	17		Experiencia en compras y control de stocks de material.

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	I.P. <small>(Indice de profesionalidad)</small>	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS IN DISPENSABLES.	MERITOS PREFERENTES.
PRESIDENCIA	Dirección General de Servicios	Negociado de Asuntos Generales	6-4	17		
		Negociado de Adquisiciones	6-4	17		Experiencia en tramitación de expedientes de contratación.
	Inspección General de Servicios	Jefatura de Servicio	10	28		
		Jefatura de Servicio	10	28		
	Servicio de Ceremonial y protocolo	Jefatura de Sección de Asuntos Generales	10-8-6	24		Experiencia en puestos similares
		Negociado de Organización	6-4	17		
<u>Puestos base</u>						
		Administrativos (18 plazas)	6	9		
		Auxiliares (48 plazas)	4	8		
		Subalterno (5 plazas)	3	6		
HACIENDA.						
	Secretaría General Técnica.	Servicio de Administración General.	10-8	28	Titulación Superior.	Para todas las plazas;
	" "	Servicio de Estudios.	10-8	28	Titulación Superior	Haber prestado servicio en las Delegaciones de Hacienda, Oficinas Presupuestarias y Servicios de Administración Financiera.
	" "	Sección de Régimen Interior.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Asuntos Generales.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Personal y Material.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Estudios e Informes.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Legislación y Recursos.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Valoración de Transferencias.	10-8-6	24	-	
	" "	Negociado de Información.	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Estadísticas.	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Intendencia.	6-4	17	-	
HACIENDA.						
	Secretaría General Técnica.	Negociado de Documentación.	6-4	17	-	Para todas las plazas;
	" "	Negociado de Elaboración.	6-4	17	-	Haber prestado servicio en las Delegaciones de Hacienda, Oficinas Presupuestarias y Servicios de Administración Financiera.
	" "	Negociado de Recopilación.	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Tramitación.	6-4	17	-	
	" "	Negociado Primero	6-4	17	-	
	" "	Negociado Segundo	6-4	17	-	
	Dirección General de Presupuestos.	Servicio Presupuestos OO. AA. y Seguridad Social.	10-8	28	Titulación Superior	
	" "	Servicio Tesorería y Deuda Pública.	10-8	28	Titulación Superior	
	" "	Servicio de Presupuestos Generales de la Junta.	10-8	28	Titulación Superior	
	" "	Sección de Gestión y Tramitación.	10-8-6	24	-	

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	I. P. (Índice de proporcionalidad)	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS INDISPENSABLES.	MÉRITOS PREFERENTES.
HACIENDA.						
	Dirección General de Presupuestos.	Sección de Análisis y Control.	10-8-6	24	-	Para todas las plazas:
	" "	Sección de OO. AA. y Seguridad Social.	10-8-6	24	-	Haber prestado servicios en las Delegaciones de Hacienda, Oficinas Presupuestarias y Servicios de Administración Financiera.
	" "	Sección de Empresas y Programas Especiales.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Ordenación de Pagos.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Caja	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Asuntos Generales y Efectivos.	10-8-6	24	-	
	" "	Negociado de Documentación.	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Valoración.	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Tramitación de Consultas.	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Técnicas Presupuestarias.	6-4	17	-	
HACIENDA.						
	Dirección General de Presupuestos.	Negociado de Evaluación de resultados.	6-4	17	-	Para todas las plazas:
	" "	Negociado de Documentación (OO. AA).	6-4	17	-	Haber prestado servicios en las Delegaciones de Hacienda, Oficinas Presupuestarias y Servicios de Administración Financiera.
	" "	Negociado de Valoración (OO. AA.).	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Documentación (de empresas).	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Valoración (de empresas).	6-4	17	-	
	" "	Negociado de créditos presupuestarios.	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Operaciones Extrapresupuestarias.	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Ingresos.	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Amortización.	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Intereses.	6-4	17	-	
	" "	Negociado de Personal Laboral.	6-4	17	-	
HACIENDA.						
	Dirección General de Presupuestos.	Negociado de Tramitación (Retribuciones).	6-4	17	-	Para todas las plazas:
	" "	Negociado de Variaciones Retributivas.	6-4	17	-	Haber prestado servicios en las Delegaciones de Hacienda, Oficinas Presupuestarias y Servicios de Administración Financiera.
	Intervención General.	Servicio de Contabilidad	10-8	28	Titulación Superior.	
	" "	Servicio Fiscal	10-8	28	Titulación Superior.	
	" "	Sección de Contabilidad General.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Contabilidad Presupuestaria.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Control Financiero.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Gastos de Personal.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Proyectos y Obras.	10-8-6	24	-	
	" "	Sección de Gastos Directos.	10-8-6	24	-	

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	I. P. Índice de Propor- cionalidad	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS IN- DISPENSABLES.	MÉRITOS PREFEREN- TES.
HACIENDA.	Intervención General	Negociado de Tesore- ría.	6-4	17	-	Para todas las plazas;
	"	Negociado de Presu- puesto Ordinario.	6-4	17	-	Haber prestado servicios en las Delegaciones de Hacienda, Oficinas Presupuestarias y Servicios de Adm- nistración Finan- ciera.
	"	Negociado de Servi- cios Transferidos.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Verifi- cación.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Cuentas Económicas.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Inciden- cias.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Proyec- tos.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Certi- ficaciones.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Gastos de funcionamiento de los servicios.	6-4	17	-	
	"	Negociado de otros gastos.	6-4	17	-	
HACIENDA.	Dirección General de Ingresos y Pa- trimonio.	Servicio de Tributos y demás ingresos.	10-8	28	Titulación Superior.	Para todas las plazas;
	"	Servicio de Patrimo- nio.	10-8	28	Titulación Superior.	Haber prestado servicios en las Delegaciones de Hacienda, Ofici- nas Presupuesta- rias y Servicios de Administración Financiera.
	"	Servicio de Contra- tación Administrativa.	10-8	28	Titulación Superior.	
	"	Sección de Normativa Tributaria.	10-8-6	24	-	
	"	Sección de Tasas y otros ingresos.	10-8-6	24	-	
	"	Sección de Asuntos Generales.	10-8-6	24	-	
	"	Sección de Coordina- ción.	10-8-6	24	-	
	"	Sección de Inventario General.	10-8-6	24	-	
	"	Sección de Informes y Estudios.	10-8-6	24	-	
	"	Sección de Gestión Administrativa.	10-8-6	24	-	
HACIENDA.	Dirección General de Ingresos y Pa- trimonio.	Sección de Arrenda- mientos.	10-8-6	24	-	Para todas las plazas;
	"	Negociado de Docu- mentación.	6-4	17	-	Haber prestado servicios en las Delegaciones de Hacienda, Ofici- nas Presupuesta- rias y Servicios de Administración Financiera.
	"	Negociado de Coordi- nación.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Gestión de Tasas.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Gestión y otros Ingresos.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Gestión Patrimonial.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Recep- ción (de informes).	6-4	17	-	
	"	Negociado de Trami- tación.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Coordi- nación de edificios.	6-4	17	-	
	"	Negociado de Conse- rvación de edificios.	6-4	17	-	

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	J. P. Índice de Preser- cionalidad	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS IN- DISPENSABLES.	MÉRITOS PREFEREN- TES.
HACIENDA.						
	Dirección General de Ingresos y Pa- trimonio.	Negociado de Bienes Inmuebles.	6-4	17	-	Para todas las pla- zas;
	"	Negociado de Servi- cios.	6-4	17	-	Haber prestado ser- vicios en las Dele- gaciones de Hacien- da, Oficinas Presu- puestarias y Servi- cios de Administra- ción Financiera.
GOBERNACION						
	Secretaría General Técnica.	Servicio de Administra- ción Interior y Asun- tos Generales.	10-8	28		
	"	Sección de Estudios y- Publicaciones.	10-8	24		
	"	Sección de Legislación Informes y Recursos.	10-8-6	24		
	"	Sección de Estudios - ElectORALES.	10-8-6	24		
	"	Negociado de Contabili- dad, Presupuestos y - Crédito.	6-4	17		
	"	Negociado de Habilita- ción.	6-4	17		
	"	Negociado de Registro- General y Archivo.	6-4	17		
	"	Negociado de Gestión y Tratamiento de Datos.	6-4	17		
	"	Negociado de Difusión y Publicaciones.	6-4	17		
GOBERNACION						
	Secretaría General Técnica	Negociado de Estudios	6-4	17		
	"	Negociado de Publica- ciones	6-4	17		
	"	Negociado de Legisla- ción.	6-4	17		
	"	Negociado de Informes y Recursos.	6-4	17		
	Dirección General de Política Interior	Sección de Gestión - (del Servicio de Es- pectáculos)	10-8-6	24		
	"	Sección de Asuntos Ge- nerales.	10-8-6	24		
	"	Sección de Recursos	10-8-6	24		
	"	Sección de Coordina- ción de Servicios con- tra Incendios.	10-8-6	24	Ingeniero Sup. o Arquitecto.	
	"	Negociado de Autoriza- ción.	6-4	17		

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	I.P. (Índice de proporcionalidad)	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS IN DISPENSABLES.	MERITOS PREFERENTES.
GOBERNACION	Dirección General de Política Interior	Negociado de Inspección y Sanciones.	6-4	17		
	"	Negociado de Registro General	6-4	17		
	"	Negociado de Proceso de Datos.	6-4	17		
	"	Negociado de Planificación.	6-4	17		
	"	Negociado de Tramitación.	6-4	17		
	"	Negociado de Informes	6-4	17		
	"	Negociado de Procesos	6-4	17		
	"	Negociado de Formación	6-4	17		
	"	Negociado de Asesoramiento a las Corporaciones.	6-4	17		
	"	Negociado de Formación de Personal.	6-4	17		
GOBERNACION	Dirección General de Política Interior.	Negociado de Homogeneización de Medios.	6-4	17		
	Dirección General de Administración Local	Servicio de Coordinación de las Corporaciones Locales.	10-8	28	Titulación Superior.	
	"	Sección de Expedientes (del Servicio de Actividades Molestas).	10-8+6	24	Ingeniero Industrial	
	"	Sección de Bienes y Servicios Periféricos.	10-8-6	24		
	"	Sección de Vivienda -- Rural.	10-8-6	24	Arquitectos & Arquitectos -- Técnicos.	
	"	Sección de Coordinación de Planes Provinciales de Obras y Servicios.	10-8-6	24	Arquitecto & Ingeniero Superior.	
	"	Negociado de Coordinación Técnica.	6-4	17		
	"	Negociado de Asesoramiento.	6-4	17		
GOBERNACION	Dirección General de Administración Local	Negociado de Oposiciones y Asesoramiento.	6-4	17		
	"	Negociado de Acuerdos y Presupuestos.	6-4	17		
	"	Negociado de Bienes y Servicios.	6-4	17		
	"	Negociado de Delegaciones Periféricas.	6-4	17		
	"	Negociado de Comarcalización.	6-4	17		
	"	Negociado de Fomento de Asociaciones Locales.	6-4	17		
	"	Negociado de Subvenciones.	6-4	17		
	"	Negociado de Programación.	6-4	17		
	"	Negociado de Coordinación y Planificación.	6-4	17		

(Continuará)